

CUADRO RESUMEN DEL PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN

PASO 1: SOLICITUD DE ACLARACIONES AL TUTOR o PROFESOR SOBRE DECISIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA DE EVALUACIÓN Y DE REVISIÓN DE EXÁMENES CON EL PROFESORADO Plazo: Primer día hábil después de la entrega de calificaciones.

PASO 2: RECLAMACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO SI NO SE ESTÁ DE ACUERDO CON LAS ACLARACIONES RECIBIDAS Plazo: Dos días hábiles después de la entrega de calificaciones La reclamación deberá contener las razones que justifiquen la disconformidad con la decisión de la Junta de Evaluación o con la calificación de la materia. Se presentará en un escrito al director que se entregará en Administración, donde se le dará registro de entrada.

PASO 3: RECLAMACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL SI PERSISTE EL DESACUERDO Plazo: Dos días hábiles después de la comunicación de la resolución Se presentará por escrito a la directora la solicitud para que eleve la reclamación a la dirección provincial de educación.